

VISTO:

El Expediente N° 75.481/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Narrativa", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, llevado a cabo los días 26 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2019, con una duración de SEIS (6) horas reloj;

QUE desde la Dirección del Programa "Promoción Artístico Cultural" se recibieron demandas de estudiantes y personal de la comunidad sobre la necesidad de dictar un Taller de Narrativa;

QUE se contactó al escritor Luis Eduardo FERRARASSI, quien accedió a dictar una capacitación, cuyo propósito es acercar herramientas a quienes buscan desarrollar su escritura creativa;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya directora es la Lic. Gabriela LUQUE, aprobado por Acuerdo N° 366/04;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE este Proyecto estuvo integrado por Luis Eduardo FERRARASSI en calidad de dictante y la becaria del Programa "Promoción Artístico Cultural" Giselle MOREIRA;

QUE este Proyecto estuvo destinado a la comunidad universitaria y comunidad en general;

QUE este Proyecto tuvo como objetivos que los interesados logren adquirir herramientas en escritura creativa a través de clases teóricas y prácticas, y estrechar vínculos con distintos actores sociales de la comunidad;

QUE a fs. 8 a 10 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE el presente proyecto no requiere de erogaciones presupuestarias;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE a fs. 15 obra Despacho N° 450/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 12 y 13);

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 y Ordenanza 175-CS-UNPA;

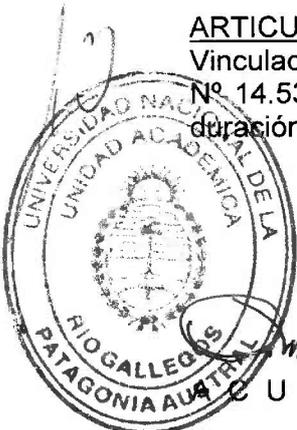
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Narrativa", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), llevado a cabo los días 26 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2019, con una duración de SEIS (6) horas reloj.-



C U E R D O

N°

595/19

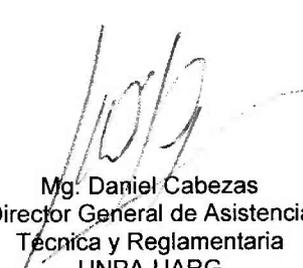
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya directora en la Lic. Gabriela LUQUE, aprobado por Acuerdo N° 366/04.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

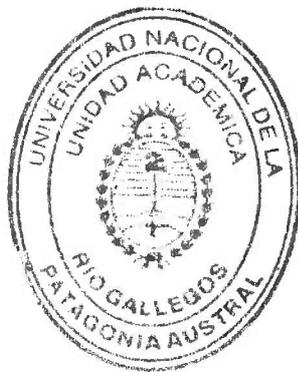
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto estuvo integrado por Luis Eduardo FERRARASSI (DNI N° 31.768.959) en calidad de dictante y la becaria del Programa "Promoción Artístico Cultural" Giselle MOREIRA (DNI 38.061.221)

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG